

I. DEFINICIÓN

ELARC ayudará a las familias con el costo de pañales de tela o desechables cuando se necesiten más allá del tiempo que necesitan los niños sin discapacidades.

II. CRITERIOS

ELARC podrá comprar pañales a menores de tres años cuando la familia demuestre que tiene necesidad de apoyo económico y que, cuando lo haga, permita al menor permanecer en la casa familiar [WIC sección 4685, Subd. (c)(7)]. Se utilizará la Guía del Nivel de Pobreza Federal (*Federal Poverty Guidelines*) actual para establecer su necesidad económica (véase anexo). Se tomará en cuenta la responsabilidad de los padres hacia los niños menores de tres años, pues habitualmente los bebés y niños pequeños necesitan pañales a esa edad.

ELARC podrá comprar pañales desechables para consumidores de tres años o más que tengan incontinencia total y que no respondan médica ni cognitivamente al entrenamiento para el uso del baño y que no reúnan los requisitos para recibir beneficios de fuentes genéricas. Los consumidores de tres años o más sin incontinencia permanente podrán calificar para fondos destinados a pañales mientras estén en un programa de entrenamiento para usar el baño.

III. CANTIDAD DE SERVICIO

La cantidad y la duración del servicio variarán según las necesidades individuales con relación a las recomendaciones, evaluaciones actuales y los recursos de financiamiento disponibles.

Los lineamientos generales para que ELARC otorgue el financiamiento son:

- A. Compra única de pañales de tela y desechables. Se ofrecerán protectores para pañales a las familias (cinco docenas de pañales y tres protectores para pañales).
- B. Se considerará el uso de pañales desechables tras revisar la receta médica y el registro del médico del centro regional. Se dará una caja de pañales desechables al mes si la incontinencia no se debe a una condición médica y el consumidor se encuentra en un programa de entrenamiento para usar al baño.
- C. Se entregarán hasta dos cajas de pañales desechables al mes si el equipo del IFSP/IPP así lo considera apropiado y con una condición médica debidamente documentada o una condición cognitiva que señale la imposibilidad de entrenar a la persona para usar el baño.



Se informará al supervisor acerca de condiciones inusuales o excepciones a los lineamientos arriba señalados.

ELARC financiará solamente pañales genéricos.

IV. OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

ELARC no comprará ningún servicio que estaría disponible mediante Medi-Cal, Medicare, el Programa de Salud y Médico Civil de las Fuerzas Armadas (*Civilian Health and Medical Program for Uniform Services*), servicios de apoyo a domicilio (*In-Home Support Services*), California Children's Services, seguros particulares o un plan de servicios de atención médica cuando un consumidor o su familia cumplan con los requisitos de cobertura de estos seguros, pero opten por no solicitar dicha cobertura [WIC 4659 (c)].

Medi-Cal financiará los pañales para la incontinencia total o permanente hasta los cinco años. Medi-Cal financiará los servicios si existe una condición médica documentada. La única razón por la que los centros regionales deberán financiarlos es si los servicios genéricos no están disponibles para el consumidor. Los planes de salud privados también pueden pagar los pañales. Se deberán considerar también el CHAMPUS y los recursos familiares.

V. PROCESO DE COMPRA DEL SERVICIO

- El coordinador de servicios solicitará información económica de los padres y revisará la Guía de Compra de Servicios (*POS Guidelines*) con la familia.
- El coordinador de servicios solicitará los documentos médicos (por ejemplo, el registro de un médico que explique claramente y a detalle que es médicamente necesario debido a una infección del tracto urinario), si los padres solicitan pañales debido a una condición médica. Una receta médica para pañales por sí sola no bastará como documento médico.
- Se reenviará la información médica al médico de ELARC para su revisión.
- El coordinador de servicios llenará la autorización (1-11) y la entregará para su trámite.
- El supervisor o administrador de ELARC tramitará la autorización del pago a la agencia proveedora del servicio.

VI. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL SERVICIO.

El proceso de planificación y la retroalimentación proveniente del consumidor/familia serán el mecanismo de evaluación de la efectividad del servicio. Todas las compras de pañales se reevaluarán cada mitad de año.



GUÍA DEL NIVEL DE POBREZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD Y HUMANOS DEL 2017

Esta guía del nivel de pobreza para 2017 estará en efecto a partir del 26/ENE/2017. Véase también el [Aviso del registro federal de 2017 de la guía del nivel de pobreza](#), publicado el 31/ENE/2017.

LINEAMIENTOS DEL NIVEL DE POBREZA PARA LOS 48 ESTADOS CONTIGUOS Y EL DISTRITO DE COLUMBIA DEL AÑO 2017	
PERSONAS EN LA FAMILIA/CASA	GUÍA DEL NIVEL DE POBREZA
Para familias o casas de más de 8 personas, añada \$4,180 por cada persona adicional.	
1	\$12,060
2	\$16,240
3	\$20,420
4	\$24,600
5	\$28,780
6	\$32,960
7	\$37,140
8	\$41,320